



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 9 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Messone (Gabón)

Más tarde: Sra. Borland (Vicepresidenta). (Belice)

Sumario

Tema 53 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-58143 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 53 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/67/332, A/67/338, A/67/372, A/67/375, A/67/511 y A/67/550)

1. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka), en calidad de Presidente del Comité Especial, presenta el informe (A/67/550) en que se analiza la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado y afirma que contiene la información recopilada en julio de 2012, en la misión llevada a cabo durante una semana por el Comité Especial, y durante las consultas celebradas con los Estados Miembros que habían patrocinado la resolución 66/76 de la Asamblea General. Es lamentable que, al igual que en años anteriores, en ninguna de las múltiples ocasiones en que se le ha solicitado el Gobierno de Israel haya accedido a mantener reuniones y permitir el acceso a los territorios ocupados. El Comité ha consultado fuentes muy diversas para recabar información sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos en los territorios ocupados.

2. El Sr. Kohona señala a la atención de la Comisión la conclusión profundamente alarmante del informe, a saber, que las prácticas israelíes forman parte de una estrategia que busca o bien expulsar a los palestinos del territorio o bien marginarlos duramente con el fin de imponer y mantener un sistema de opresión permanente. La aplicación sistemática de esta estrategia pone en duda la afirmación de Israel de que está comprometido con el objetivo de dos Estados que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. El orador también señala a la atención de la Comisión las recomendaciones del informe.

3. **El Sr. Šimonović** (Subsecretario General de Derechos Humanos) presenta cinco informes del Secretario General sobre el tema 53 del programa y afirma que, en el informe sobre la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/67/511), se resumen las actividades llevadas a cabo por el Comité Especial entre agosto de

2011 y julio de 2012 y por el Departamento de Información Pública en apoyo de la labor del Comité Especial.

4. El informe sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados (A/67/332) señala que, pese a lo solicitado por el Secretario General y por segundo año consecutivo, no se ha recibido respuesta alguna ni de Israel ni de ninguna de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución pertinente de la Asamblea General.

5. En el informe sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/67/375), que se basa en las actividades de vigilancia llevadas a cabo por la oficina de derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, así como en la información recibida de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Territorio Palestino Ocupado y de organizaciones no gubernamentales israelíes y palestinas, se describen problemas de derechos humanos que se plantean en relación con las actividades de asentamiento israelíes y la violencia de los colonos israelíes. En el informe se explica cómo las políticas y prácticas israelíes relacionadas con los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, conllevan a la violación del derecho a la libre determinación del pueblo palestino, y se exhorta a Israel a cumplir las obligaciones jurídicas que le impone el derecho internacional y los compromisos asumidos en el marco de la hoja de ruta, así como su obligación de mantener el orden público en la Ribera Occidental e investigar todas las denuncias graves de actos criminales perpetrados por los colonos o sus fuerzas de seguridad. En el informe se menciona además que la violación por Israel del derecho de los palestinos a la libre determinación es un asunto de interés para todos los Estados.

6. El informe sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/67/372), se centra principalmente en el bloqueo de Gaza, el lanzamiento de cohetes contra Israel desde Gaza, el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental,

las detenciones arbitrarias practicadas por Israel, y sus esfuerzos por cambiar el carácter, el estado y la composición demográfica del Territorio Palestino Ocupado.

7. En el último informe, sobre el Golán sirio ocupado (A/67/338), se resume la información sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 66/80 de la Asamblea General proporcionada por la República Árabe Siria, Argelia, la Argentina, Qatar y el Sudán en respuesta al pedido realizado por el Secretario General a los Estados Miembros.

8. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que está claro que el Comité ha basado su análisis de la situación en los pactos de derechos humanos y en el derecho humanitario, como el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y el Reglamento de La Haya. Sin embargo, Israel, la Potencia ocupante, se ha negado una vez más a cooperar y ha incumplido su obligación de respetar las resoluciones pertinentes y colaborar con los mecanismos de las Naciones Unidas, entre ellos el Consejo de Derechos Humanos. Israel ha continuado cometiendo graves infracciones del derecho internacional, con impunidad, en detrimento de un pueblo que lleva sufriendo 45 años de ocupación militar, ilegítima y opresiva. Este asunto merece la misma indignación que se expresa cuando otros Estados Miembros cometen el mismo tipo de infracciones, especialmente porque, en el caso de Israel, ello ha ocurrido de manera repetida y deliberada, durante un largo período de tiempo.

9. Los informes del Comité Especial, junto con los últimos informes del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino, transmiten una imagen desalentadora de la situación en el Territorio Palestino Ocupado. Lamentablemente, la situación ha empeorado en el último año, ya que Israel ha multiplicado las medidas ilegales. Una de las muchas estadísticas preocupantes es la que indica un aumento del 237% de la violencia protagonizada por colonos israelíes durante el período a que se refiere el informe, en comparación con 2009. El aumento de las violaciones no solo debe suscitar preocupación, sino que debe impulsar a la comunidad internacional a cumplir las responsabilidades que les incumben con arreglo al derecho internacional en lo que respecta a los derechos humanos y la protección de los civiles en los conflictos armados.

10. Israel no busca meramente la paz, sino que intenta más bien consolidar su plan de expansión ilegal mediante la colonización del territorio palestino y la subyugación de su pueblo. Las prácticas ilegítimas y brutales del Gobierno de Israel desacreditan su afirmación de que está comprometido con el principio de dos Estados que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. De hecho, existe una crisis de derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado. Israel continúa aplicando deliberadamente políticas y prácticas que violan sistemáticamente el derecho internacional y niegan los derechos y libertades inalienables del pueblo palestino. Durante el período a que se refiere el informe, 90 palestinos habían perdido la vida en la Franja de Gaza como resultado de los ataques militares israelíes en los que habían sido heridas también 371 personas, 85 de las cuales eran niños. En la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, 9 palestinos habían sido asesinados por las fuerzas de ocupación israelíes y otros 2.453 habían resultado heridos, la mayoría de ellos como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de Israel contra manifestantes pacíficos. Cerca de 5.000 palestinos permanecen encarcelados en condiciones deplorables y son víctimas de todo tipo de malos tratos. Asimismo, cada año Israel detiene entre 500 y 700 niños y los somete a horribles vejaciones.

11. La colonización y expropiación de la tierra palestina, junto con la construcción y expansión diaria de los asentamientos, el muro y la infraestructura colonial conexas, tienen consecuencias devastadoras para los derechos humanos del pueblo palestino, la contigüidad del Territorio y la viabilidad de la solución biestatal. Además, más del 85% de la longitud del muro israelí no se ajusta a la frontera establecida en 1967 sino que se adentra en el Territorio Palestino Ocupado, de modo que se calcula que una vez se acabe de construir, unos 25.000 palestinos quedarán atrapados en enclaves aislados, cercados por el muro. Los ataques malintencionados de los colonos israelíes y sus milicias han aumentado de manera considerable, lo que ha provocado tensiones y desestabilizado la situación. El Gobierno de Israel debe asumir plena responsabilidad por todas las actividades ilegales de colonización en el Territorio Palestino Ocupado y debe rendir cuentas por estos delitos.

12. La demolición de viviendas y otras propiedades palestinas por parte de Israel ha aumentado pronunciadamente en los últimos años. En el primer

semestre de 2012 se destruyeron 378 propiedades palestinas, entre ellas 120 viviendas familiares, lo que dejó a más de 500 palestinos sin hogar, más de la mitad de los cuales eran niños. Más del 60% de las demoliciones se realizaron en zonas cercanas a los asentamientos ilegales israelíes y al muro, lo que revela la existencia de un vínculo directo entre estas políticas ilegales. En la Franja de Gaza, el bloqueo ilegal y la agresión militar israelíes han hecho que el 80% de los palestinos dependa de la ayuda humanitaria para el sustento básico. Según un informe reciente del equipo de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado titulado "Gaza in 2020: A liveable place?", de persistir la situación, en el 2020 no será posible vivir en Gaza.

13. La delegación de Palestina exhorta a Israel a levantar este bloqueo inhumano y a adoptar medidas para garantizar la circulación regular y continua de bienes y personas, incluida la ayuda humanitaria necesaria para la recuperación económica. Increíblemente, pese a las políticas represivas de Israel, el pueblo palestino y sus líderes siguen comprometidos con el proceso de paz y con las negociaciones para resolver todos los problemas, poner fin a la ocupación y lograr la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. No obstante, esta paz no podrá lograrse mientras Israel siga descatando la ley y mostrándose reacio a participar en el proceso de paz.

14. La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, deberían exigir responsabilidades a Israel y asegurarse de que cumpla los pactos de derechos humanos, el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esto es fundamental para recobrar las perspectivas de paz, que se van reduciendo rápidamente, y permitir que finalmente se haga realidad la aspiración nacional del pueblo palestino, a saber, vivir libre y seguro en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como capital.

15. **El Sr. Vrailas** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, país adherente, de los países candidatos, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, de los países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales, Albania y Bosnia y Herzegovina, así como de Ucrania, declara que poner fin al conflicto árabe-israelí sigue siendo una de las

prioridades principales de la Unión Europea. Avanzar en el proceso de paz se ha vuelto aun más urgente habida cuenta de lo que está sucediendo en la región. Tener en cuenta las aspiraciones de los habitantes locales, incluidas las de los palestinos que desean formar un Estado y las de los israelíes que desean seguridad, es esencial para lograr paz, estabilidad y prosperidad duraderas en toda la región. El Sr. Vrailas reitera el compromiso de la Unión Europea con una solución biestatal negociada, hace hincapié en el papel central del Cuarteto y recuerda su última declaración, de 11 de abril de 2012. Un acuerdo general de paz debería basarse en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la hoja de ruta, los acuerdos pactados previamente por las partes y la Iniciativa de Paz Árabe. El orador recuerda la aplicabilidad del derecho internacional humanitario en el Territorio Palestino Ocupado, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra. Como se señala en las conclusiones adoptadas el 14 de mayo de 2012 por el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, esta hace un llamamiento a las partes para que emprendan acciones que conduzcan a unas negociaciones con contenido, se abstengan de actuaciones que perjudiquen a la credibilidad del proceso y eviten incitar a la violencia.

16. El Sr. Vrailas desapruaba las continuas actividades de asentamiento israelíes, como la decisión de construir 797 nuevas viviendas en el asentamiento de Gilo y otras viviendas adicionales en el asentamiento de Har Homa, ubicado en las cercanías, lo que contribuye al proceso de separación de Jerusalén Oriental del resto del Territorio Palestino Ocupado y dificulta la reanudación de las negociaciones. Los asentamientos son ilegales según el derecho internacional y el Gobierno de Israel debería poner fin inmediatamente a todas sus actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la hoja de ruta. Se debe negociar hasta llegar a un acuerdo para determinar el estatuto de Jerusalén como futura capital de los dos Estados.

17. La Unión Europea continuará apoyando el proceso de constitución del Estado palestino. La Unión Europea, como principal donante a la Autoridad Palestina, exhorta a los donantes israelíes e internacionales a que ayuden a evitar un agravamiento de la crisis financiera palestina y sus consecuencias

negativas para la labor de constitución del Estado elogiada por el Comité Especial de Enlace, el Banco Mundial y la comunidad internacional. La transferencia a la Autoridad Palestina de los ingresos aduaneros y tributarios recaudados por Israel es una obligación consignada en el Protocolo de París y un elemento clave de esa labor.

18. La Unión Europea está sumamente preocupada por el deterioro de las condiciones de vida de la población palestina en la zona C, que es su principal reserva de tierras. Hay graves obstáculos que impiden a la Autoridad Palestina acceder a la zona y promover el desarrollo económico. Entre los numerosos problemas cabe mencionar la demolición de viviendas e infraestructuras palestinas, el acceso restringido al agua y la complejidad de los procedimientos administrativos necesarios para obtener la aprobación de planes maestros y los permisos de construcción. La Unión Europea insta a Israel a mejorar los mecanismos de acceso, administración y cooperación, incluso en lo relacionado con los donantes internacionales. Por su parte, la Unión Europea continuará prestando apoyo a la economía y al desarrollo de infraestructura en la zona C de Palestina, como se contempla en el nuevo Plan de Acción Conjunto, un plan quinquenal adoptado en el marco de la llamada Política de Vecindad de la Unión Europea.

19. La Unión Europea condena con absoluta firmeza la violencia ejercida constantemente por los colonos contra los civiles palestinos y sus deliberadas provocaciones. La Unión Europea insta al Gobierno de Israel a proteger a los civiles palestinos contra los actos de violencia, a llevar a los responsables de estos actos ante la justicia y a cumplir las obligaciones que les impone el derecho internacional.

20. La Unión Europea, que reconoce plenamente la legitimidad de las preocupaciones de Israel en lo que respecta a la seguridad, está consternada por los frecuentes ataques con cohetes lanzados desde Gaza y condena con absoluta firmeza toda violencia dirigida deliberadamente contra los civiles. Todos los asociados de la región deberían trabajar para evitar el contrabando de armas hacia Gaza, pero la situación en Gaza y en el sur de Israel se mantendrá inestable mientras Gaza siga estando separada políticamente de la Ribera Occidental.

21. La Unión Europea continúa pidiendo la apertura inmediata, sostenida e incondicional de los cruces para

permitir el paso de asistencia humanitaria, mercancías y personas hacia y desde la Franja de Gaza. Con ese fin, la Unión Europea pide la plena aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, el pleno respeto del derecho internacional humanitario y el pleno cumplimiento del Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso de 2005. La reconciliación entre los palestinos propugnada por el Presidente Mahmoud Abbas es un elemento importante para la unidad de un futuro Estado palestino, así como para llegar a una solución biestatal.

22. En cuanto a la cuestión de los derechos humanos, la Unión Europea e Israel en el marco de sus relaciones bilaterales mantienen un diálogo permanente. La Unión Europea ha instado a Israel a reanudar su plena cooperación con el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el examen periódico universal. La retirada de Israel de estos mecanismos no beneficia a Israel ni a la labor de estas instituciones.

23. La Unión Europea considera que, tanto en Israel como en el Territorio Palestino Ocupado, los defensores de los derechos humanos desempeñan una importante labor como promotores de los valores comunes de la democracia, la paz y los derechos humanos. Los palestinos tienen el legítimo derecho de participar en manifestaciones pacíficas. Preocupa la frecuencia con que Israel recurre a la detención administrativa sin cargos por períodos excesivos. De conformidad con el derecho internacional, Israel debería acusar formalmente a esos individuos. La Unión Europea acoge con satisfacción el acuerdo sobre las condiciones de detención en las cárceles israelíes alcanzado recientemente e insta a ambas partes a respetar los compromisos asumidos. Para concluir, el Sr. Vrailas declara que la Unión Europea seguirá trabajando con sus asociados en el Cuarteto y con la comunidad internacional a fin de contribuir a una solución general del conflicto árabe-israelí.

24. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán), en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento está profundamente preocupado por las conclusiones del Comité Especial, sobre todo las relativas al encarcelamiento masivo de palestinos, la detención administrativa, la demolición sistemática de viviendas, la intensificación de las actividades de asentamiento, el bloqueo de Gaza, la violencia generalizada ejercida por los colonos y la falta de medidas para que los culpables respondan de

sus acciones. El orador reclama la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe, a fin de asegurar el cumplimiento por parte de Israel de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y para poner fin a la impunidad de Israel en todos los territorios árabes que ha seguido ocupando desde 1967. Añade que hay que tomar seriamente en consideración el impacto de las acciones ilegales de Israel en la población civil, incluidos los más vulnerables como las mujeres, los niños y los refugiados, y sostiene que para solventar esta situación deben tomarse medidas que se ajusten al derecho internacional.

25. El representante de la República Islámica del Irán condena la campaña ilegal de arrestos, detenciones e interrogatorios por la fuerza en condiciones penosas e inhumanas que ha llevado a cabo Israel contra los palestinos, y solicita que estos queden en libertad de forma inmediata y que se haga llegar su situación al Consejo de Seguridad y al Consejo de los Derechos Humanos. El orador también exige que se ponga fin a las actividades de asentamiento, al bloqueo de la Franja de Gaza, a la ocupación del Golán sirio y a todas las medidas destinadas a alterar la composición demográfica del territorio ocupado, y pide a Israel que coopere de forma constructiva en las iniciativas que se adopten para entablar negociaciones encaminadas a la consecución de una paz justa y duradera en Oriente Medio, basada en la realización de los derechos del pueblo palestino y en la solución biestatal. En ese contexto, destaca la necesidad de que la comunidad internacional permanezca unida en su llamamiento a Israel para que respete sus obligaciones jurídicas como Potencia ocupante y ponga fin de inmediato a todas sus violaciones.

26. **El Sr. Haniff** (Malasia) dice que, a pesar de los múltiples obstáculos impuestos por Israel, el Comité Especial está al tanto de la situación en el terreno y ha obtenido testimonios de muchos palestinos que han sido víctimas de las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel. Malasia expresa su desencanto por la política de Israel de seguir negándose a cooperar con el Comité Especial. La situación en el Territorio Palestino Ocupado no está mejorando y, de hecho, ha ido a peor. Entre otras, la práctica recurrente de Israel de realizar detenciones administrativas y arbitrarias, tanto de niños como de adultos, resulta atroz, al igual que el tratamiento penoso y cruel que reciben los detenidos y la

aplicación de la justicia militar contra los niños. Sin duda, la Potencia ocupante ha violado de forma flagrante los compromisos asumidos en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional aplicable. Y, lo que es más grave, parece haber olvidado las normas más elementales de humanidad al negar a los palestinos no solo sus derechos humanos básicos, sino también su dignidad humana.

27. Malasia condena la política de judaización en el Territorio Palestino Ocupado descrita en el informe, incluida la demolición sistemática de viviendas y el fomento activo de las actividades de asentamiento ilegal. Resulta obvio que Israel pretende modificar la demografía y la realidad del terreno. Si Israel está dispuesto a solucionar la cuestión de Palestina, los asentamientos ilegales existentes tienen que ser desmantelados y no deben volver a erigirse nuevos emplazamientos de este tipo en territorio palestino. El orador exhorta a la Asamblea General a que adopte nuevas medidas para hacer frente a la continua falta de cooperación de Israel con las Naciones Unidas. Israel debe aceptar que una solución duradera y justa no solo beneficiaría a los palestinos, sino que también contribuiría a la propia seguridad de Israel.

28. Malasia apoya todas las recomendaciones recogidas en el informe del Comité Especial, y pide que se remita dicho informe al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y que se ponga a disposición del Consejo de Derechos Humanos para su consideración.

29. **El Sr. Seck** (Senegal) dice que su delegación está alarmada ante las violaciones sistemáticas cometidas a gran escala por Israel, que abarcan desde restricciones abusivas en materia de circulación y reunión hasta desalojos y expropiación de tierras, actos que violan claramente el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

30. El orador lamenta el uso excesivo de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad israelíes, sobre todo la policía y las fuerzas fronterizas, cuyas víctimas —en su mayoría pacíficas— están desarmadas y arriesgan diariamente sus vidas por el simple hecho de expresar sus opiniones en público. Tampoco debería ignorarse la situación de los jóvenes palestinos; Israel está obligado a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las penurias que ocasiona el

bloqueo de Gaza tienen consecuencias muy graves, y el Senegal insta a que se levante completamente dicho bloqueo. El Senegal también denuncia la impunidad que se está arraigando en el territorio ocupado. Las autoridades israelíes deben defender la legalidad y cumplir sus responsabilidades mediante investigaciones independientes y eficaces. El Senegal apoya la creación de un Estado palestino soberano e independiente basado en las fronteras de 1967, cuya fundación contribuiría de forma decisiva a la protección de los derechos humanos del pueblo palestino.

31. **La Sra. Comesana Perdomo** (Cuba) expresa el reconocimiento de Cuba a la labor realizada por los integrantes del Comité Especial, especialmente por las difíciles condiciones en las cuales han desarrollado su trabajo. La escalada de violencia contra los palestinos por parte de Israel en el territorio ocupado es una preocupación creciente, particularmente en Gaza, donde las tasas de pobreza y de desplazamientos son alarmantes. La oradora también se refiere al tema del bloqueo que hace imposible importar a la región los materiales necesarios para construir nuevas escuelas, lo que ha limitado las perspectivas educativas de los jóvenes. Además, se recurre a la fuerza armada contra una población civil indefensa, incluidos niños, mujeres y ancianos.

32. Los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para poner fin al conflicto han resultado infructuosos, y las autoridades israelíes han mostrado un franco desprecio por las normas internacionales. El Consejo de Seguridad continúa sin poder abordar con seriedad el tema; con la aplicación de dobles raseros y el ejercicio o amenaza del veto por parte de uno de sus miembros permanentes. La política de cierres, los asentamientos y las confiscaciones de grandes extensiones de tierra por parte de Israel ponen en duda su compromiso por alcanzar la paz. Todas las acciones de Israel como Potencia ocupante pretenden alterar el estado legal y demográfico del territorio. Cuba ha condenado estas acciones desde 1967, incluido en el Golán sirio, pues constituyen violaciones del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de múltiples resoluciones de dicho organismo. Cuba apoya el derecho inalienable del pueblo palestino a establecer un Estado independiente y soberano con Jerusalén Oriental como su capital, y exige la devolución incondicional de todos los territorios

palestinos ocupados, pues es la única manera de alcanzar una paz justa y duradera.

33. **La Sra. Borland** (Belice), *Vicepresidenta, ocupa la Presidencia*.

34. **El Sr. Abzakh** (Jordania) dice que su Gobierno ha tomado nota del informe con gran preocupación, pues describe un panorama desolador de la situación en el Territorio Palestino Ocupado. Jordania apoya sin reservas sus recomendaciones. La situación de los derechos humanos y las condiciones humanitarias de la población en esa región se están deteriorando a causa de las acciones de Israel que contravienen el derecho internacional. El orador exige que Israel ponga fin a todas las violaciones y las medidas adoptadas unilateralmente, en especial contra lugares sagrados musulmanes y cristianos en Jerusalén.

35. Asimismo, resulta imprescindible detener las excavaciones bajo el puente provisional de madera que conduce al sendero de la Puerta de los Magrebiés, así como las iniciativas para erradicar la presencia árabe en Jerusalén. Los asentamientos israelíes no tienen validez legal en virtud del derecho internacional, aspecto que reafirman múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad. Jordania condena la intención manifiesta de Israel de construir nuevos asentamientos, así como una academia militar en Jerusalén Oriental. Además, el derecho a la libre determinación constituye un principio jurídico que obliga a todos los Estados a promover su ejercicio por los palestinos, tal y como estipula la opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia. La cuestión palestina, principal problema de la región, requiere la atención de todos para alcanzar una solución pacífica.

36. **La Sra. Tohme** (Líbano) dice que la detención administrativa en Israel antes se conocía como internamiento, un procedimiento que se utilizaba en el período colonial para alejar de la sociedad a determinadas personas aunque no se hubiesen formulado cargos penales contra ellas. Los informes ante el Comité confirman que el uso de la detención administrativa por parte de Israel ha dado lugar a que personas que no están involucradas en actividades violentas, y que no constituyen una amenaza a la seguridad (en particular las mujeres y los niños palestinos), sean recluidas por períodos prolongados y sean sometidas a un tratamiento excesivamente cruel. La oradora destaca que, según lo indicado en el informe del Secretario General, las detenciones de

niños palestinos han aumentado un 73% desde diciembre de 2011, y sostiene que ha llegado el momento de que estos niños recuperen su libertad y puedan soñar con un futuro mejor.

37. La destrucción de viviendas palestinas, de proyectos de infraestructura, calles y tierras e instalaciones agrícolas sigue dándose a pasos acelerados, pero la comunidad internacional todavía no ha actuado para poner fin a los abusos contra los derechos humanos del pueblo palestino. Con el muro de separación y su régimen de permisos se ejecuta una política de *apartheid* contra el pueblo palestino que contraviene la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y, sin embargo, Israel continúa construyendo esta barrera, e imponiendo graves restricciones a la circulación y al acceso en todos los ámbitos de la vida. Por consiguiente, la representante del Líbano insta a la comunidad internacional a prestar apoyo al pueblo de Palestina en su derecho a vivir en paz, con dignidad y justicia.

38. **El Sr. Ben Sliman** (Túnez) dice que el Comité Especial debe continuar su trabajo hasta que concluya la ocupación israelí, para recordar a la comunidad internacional el sufrimiento diario del pueblo palestino y de otras poblaciones árabes en los territorios ocupados. A pesar de las promesas, la asistencia internacional a los palestinos ha sufrido un descenso notable en un momento en el que las perspectivas de reanudación de las iniciativas de paz están completamente paralizadas. Tras seis décadas de ocupación israelí en los territorios palestinos y en el Golán sirio, la comunidad internacional aún tiene que actuar con determinación para poner fin a la ocupación y permitir que los palestinos establezcan un Estado independiente.

39. Este estancamiento aumenta las tensiones y la inestabilidad en la región, y las violaciones cotidianas de los derechos humanos no son obra solo del ejército y del Gobierno israelíes, sino que también de los colonos extremistas que actúan de forma descarada ante los ojos del Gobierno israelí y el silencio de la comunidad internacional. Se obliga a las personas a abandonar sus hogares, se realizan limpiezas étnicas con total impunidad, y se confiscan progresivamente las tierras ancestrales de los palestinos. Esto ha hecho que la solución biestatal sea difícil, si no imposible de alcanzar. Cabe esperar que la comunidad internacional acepte el deseo justo y legítimo de Palestina de obtener la condición de Estado Miembro de las Naciones

Unidas, lo que transmitiría el mensaje de que existe una verdadera base para la paz.

40. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) observa con satisfacción el papel del Comité Especial, cuyos informes han sido muy profesionales, neutrales y fidedignos. Durante 60 años, la comunidad internacional ha sido testigo de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, así como de violaciones de instrumentos jurídicos y normas morales, éticas y humanitarias. Después de 70 años de conflicto, se pregunta cuánto tiempo tiene que pasar y cuántas personas más tendrán que sufrir antes de que se tomen medidas estrictas para poner fin a la ocupación, y si los habitantes de Gaza tendrán que morir de hambre para que se levante el bloqueo. A lo largo de los años, se han presentado informes de decenas de comités investigadores, ¿no son suficientes para demostrar la gravedad de la situación? Múltiples resoluciones han instado a Israel a poner fin a la ocupación de los territorios árabes y han condenado la violación sistemática y flagrante de los derechos humanos, ¿no son suficientes para conseguir que Israel ponga fin a la ocupación y para persuadir a los países de que dejen de apoyarle?

41. En el Golán ocupado se está viviendo una tragedia; los sirios sufren ante una ocupación israelí que se caracteriza por políticas terroristas opresoras, discriminación racial y detenciones arbitrarias. Se impide que los sirios viajen fuera del territorio ocupado, mientras los israelíes siguen construyendo asentamientos a un ritmo frenético en un intento de redibujar el mapa. Minas y bombas en racimo colocadas por el ejército israelí han ocasionado más de 726 víctimas, 227 de las cuales eran niños. La comunidad internacional tiene el deber de asegurar el restablecimiento de las fronteras anteriores a 1967. La credibilidad de las Naciones Unidas está en juego: la Organización debe asumir sus responsabilidades. Es más, no será posible una paz justa e integral en Oriente Medio si no se reanuda el proceso de paz iniciado en Madrid en 1991.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.